No. 04 DIRECCIÓN DE SANIDAD

GS-2025- 000792 DISAN-ATEUS 29.25

Bogotá D.C; 04 de enero de 2025

Señor coronel
FERNANDO GUZMAN RAMOS
Subdirector Sanidad Policía Nacional
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión aceptación de oferta No. **07-2-20215-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _ X __

Periodo del informe de supervisión

Desde 30/09/2024 Hasta 28/12//2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo GS-2024-074032-DISAN del 30 de septiembre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 07-2-20215-24 a la señora capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS, jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad.

Mediante acto administrativo GS-2024-077880-DISAN del 10 de octubre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 07-2-20215-24 al señor subintendente ALEXANDER VELASQUEZ REINA, jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad (E).

Mediante acto administrativo GS-2024-082661-DISAN del 29 de octubre de 2024, la señora mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad, nombró como supervisor de la aceptación de oferta No 07-2-20215-24 a la señora mayor SAYNDELL STEVARIS RODRIGUEZ MONCADA, jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad.

Mediante Orden interna de personal 190 del 27/12/2024 se nombra con el cargo JEFE ATENCIÓN AL USUARIO DISAN (E) a la señora capitán MARGARITA QUITIAN ROJAS, por salida a turno de descanso navideño de la señora mayor SAYNDELL STEVARIS RODRIGUEZ MONCADA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

1. Informe de supervisión mes de octubre, comprendido entre el 30/09/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-084780-DISAN.
2. Informe de supervisión mes de noviembre, comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2024-095286-DISAN.
3. Informe de supervisión mes de diciembre, comprendido entre el 01/12/2024 al 28/12/2024 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-000479-DISAN.

Información de la aceptación de oferta

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 07-2-20215-24
Objeto del contrato aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL
Contratista:	KLEDING S.A.S
Representante legal	RICARDO ERNESTO BERNAL CORONADO
Valor inicial del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$43.071.807,24
Plazo de ejecución:	DOS (02) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	30/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	28/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la (s) adición (es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición (es) Adiciones	N/A
Adición 01	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN O LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

1.1 Acciones adelantadas:

- EL 01/10/2024 se realizó reunión virtual entre la empresa KLEDING S.A.S, funcionaria de Grupo Control de Calidad DILOF y esta supervisión, con el fin de socializar el procedimiento establecido por la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, en cuanto al muestreo de acuerdo con el numeral 3.7.5 Parámetros de Certificación, plasmada en el acta AE-2024-004099-DISAN.

- El 08/10/2024 se solicita mediante correo electrónico a la casilla dilof.gucal@policia.gov.co, fecha para la actividad de muestreo del 2% según la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4, recibiendo respuesta mediante Mensaje de Datos No. 2384 DILOF – SULOF - GUCAL como fecha probable para el muestreo el 16/10/2024.

- El 08/10/2024 a la casilla electrónica normastecnicas@mindefensa.gov.co, se solicita se haga claridad sobre las medidas de las PASHMINAS, mencionadas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0359 el numeral *3.1.1.18 Diseño y confección Pashmina, la pashmina debe tener de largo 1900 mm ± 200 mm por un ancho de 950 mm ± 150 mm,* en el entendido que la empresa KLEDING manifiesta que estas medidas son desproporcionadas para este tipo de elementos, toda vez que generalmente las medidas que se manejan son 170 cms - 160 cms alto por 45-40 cms de ancho, sin obtener respuesta al día de hoy.

- El 08/10/2024 se realiza comunicación oficial GS-2024-077055-DISAN dirigida a mi capitán JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de Calidad DILOF, remitiendo las declaraciones de conformidad de cada ítem, de acuerdo a los compromisos del acta AE 2024-004099-DISAN.

- El 16/10/2024 a las 15:00 horas realice desplazamiento a la empresa KLEDING S.A.S ubicada en la carrera 27 b 68 75 barrio alcázares, con el fin de realizar acompañamiento a la actividad de muestreo del 2%; el señor patrullero Julio Hernando Gómez González integrante de Grupo de Calidad DILOF, explica el procedimiento y se lleva 1 prenda de cada ítem para ser verificadas en el laboratorio y en 5 días hábiles dar el aval para iniciar la producción, no obstante como no se ha obtenido respuesta del Ministerio frente a las PASHMINAS, este elemento no se envío al laboratorio aún, acta 451 DILOF-GUCAL.

- El 17/10/2024 de acuerdo a la solicitud verbal de la empresa KLEDING S.A.S en la cual manifiestan la viabilidad de que se devuelva al lote una vez culminada la revisión del laboratorio para el ítem 7, debido a que solo se van a fabricar 4 unidades y es el ítem más costoso, se envió correo electrónico a DILOF GRUCA, expresando la inquietud, sin embargo esta unidad no dio viabilidad para la solicitud debido a lo que indica la norma técnica.

- El 18/10/2024 me desplazo en horas de la mañana a la DILOF, ubicada en la Transversal 33 47ª 35 sur barrio Fátima, para radicar las declaraciones de conformidad originales de acuerdo al comentario de mi teniente Jeison Daniel Zambrano Silva en el oficio GS-2024-077055-DISAN, allí la señorita patrullera Luz Vanessa Blandón González recibe los documentos a las 07:50 horas.

- El 18/10/2024 se solicita vía correo electrónico a DILOF GUCAL, el aval para enviar las PASHMINAS de acuerdo a las medidas que la empresa sugiere en vista que MINDEFENSA aún no se ha *pronunciado*, sin embargo DILOF no da viabilidad puesto que deben ceñirse a lo que la norma técnica indica, esto se le hace saber a la empresa KLEDING a través de la señora Marisol Vallejo vía telefónica, con el fin de que envíen las pashminas de acuerdo a la norma técnica y hacerlas llegar al laboratorio DILOF ubicado en Fátima.

- El 22/10/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-032418-DILOF, el señor capitán JULIO ZULUAGA TORRES Jefe Grupo Control de Calidad, remite el informe de resultados ILES 1164 al 1174, el cual se descarga y se envía al correo electrónico de la empresa KLEDING S.A.S, para que se inicie la producción del 100%, atendiendo las recomendaciones del Grupo de Calidad, así mismo allegar el ítem 5 pashmina como las medidas de la norma técnica para allegarla a DILOF.

- El 24/10/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-032841-DILOF informa la lectura de las declaraciones de conformidad y los ajustes que se deben realizar, este mismo documento se descarga y se envía a la empresa KLEDING S.A.S, para que se ajusten.

- El 28/10/2024 se entrega el ítem 5 pashmina al grupo de control de calidad en DILOF, ubicada en la Transversal 33 47ª 35 sur barrio Fátima, para que se realice actividad de muestreo del 2%.

- El 30/10/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-082998-DISAN se remiten las declaraciones de conformidad corregidas por la empresa KLEDING S.A.S, así mismo se llevan en físico al grupo de control de calidad en DILOF, ubicada en la Transversal 33 47ª 35 sur barrio Fátima, por otra parte, mediante oficio GS-2024-033535-DILOF, GRUCO DILOF informa los resultados ILE 1274 2024, el cual se descarga y se envía vía correo electrónico a la empresa KLEDING S.A.S, para que inicie la producción del 100%.

- El 19/11/2024 desde la supervisión se coordinó reunión virtual entre la empresa KLEDING SAS y el Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para aclarar inquietudes relacionadas con no el cumplimiento de los requisitos específicos del numeral 3.2 de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional, notificada a la supervisión del contrato mediante comunicación oficial GS-2024-034893-DILOF.

- El 20/11/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-090088-DISAN, se presentaron a la DILOF los soportes de cumplimiento al numeral 3.7.6.4 de la NTMD 0359 y NTMD 0361 respectivamente, allegados por la empresa KLEDING S.A.S, los cuales fueron entregados de forma física y original el 30/11/2024 al Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera.

- El 02/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-037224-DILOF, el Grupo de Calidad expresa el cumplimiento de las declaraciones de conformidad por parte de la EMPRESA KLEDING SAS.

- El 05/12/2024 en las instalaciones de la Empresa KLEDING SAS, se desarrolló la toma de muestras del 100% de producto terminado para la evaluación de requisitos generales por parte del Grupo de Calidad DILOF, tal como consta en el acta N° 532 DILOF GUCAL.

- El 09/12/2024 mediante comunicación oficial GS-2024-038301-DILOF, el señor teniente JEISON DANIEL ZAMBRANO SILVA, Jefe del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, presentó a la supervisión del contrato el informe de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras en producto terminado, cuyo resultado arrojó que los elementos son APTOS para el ingreso al almacén de la Dirección de Sanidad.

- El 15/12/2024 mediante acta de recepción de bienes N° 37 se dejó constancia del ingreso de la dotación al almacén General de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- El 18/12/2024 desde la supervisión del contrato se radica la documentación requerida en el Grupo Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad, para el pago a la Empresa KLEDING SAS.

- El 02/01/2025 El tesorero de la Dirección de Sanidad, PS-09 RODOLFO SÁNCHEZ HURTADO, certifica el pago realizado a la Empresa KLEDING SAS.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que la **DIRECCION DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE SANIDAD de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
9. Restituir a LA DIRECCION DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	N/A
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023, el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.	SI	N/A

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN (OPCIÓN DOS)	SI	N/A

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta y pantalón.

Tipo de tela: tejido plano.

Color: azul oscuro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Requisitos	Tipo de tela			Determinación
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	
Composición tela exterior en [%] Poliéster Viscosa Elastómero	 65 35 ± 3 0	 65 32 ± 3 Min.2	 95 0 5 ± 3	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, en [g/m²] Mínimo	170	195	206	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	± 3	± 3	± 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2A 4 3	 2A 4 3	 2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	 4 3	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	3	3	3	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.				

Tela forro conjunto tipo sastre formal: debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster o acetato	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	85 ± 5	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".

Chaqueta: La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado. El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±

5 mm de ancho. El diseño debe ser como mínimo en corte princesa o corte francés. En la parte posterior debe llevar un corte en el centro espalda. El sistema de abotonar debe contar con al menos dos (2) botones en el frente y debe incluir un botón de repuesto

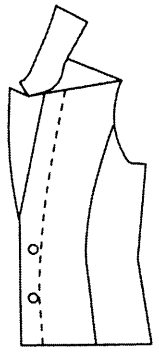


Figura ilustrativa 1. Frente y falso sastre para dama

La chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda. La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; y uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete. Las mangas sastre rectas (cimera y bajera) con su línea de aplome

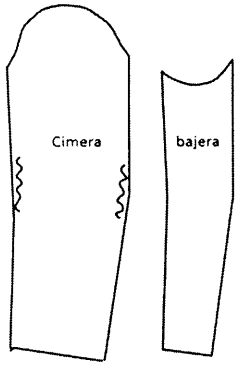
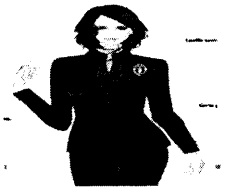


Figura ilustrativa 2. Manga recta sastre

La chaqueta debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.





Pantalón: Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela principal de la chaqueta, conformado por dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado y debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.

Cremalleras: Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado. Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. Las mangas deben ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm.		
BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda. La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo). La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello. Las mangas deben ser de dos piezas: manga y puño. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela, con terminación en diagonal y abertura posterior perilla en punta y botón en mitad, ojales horizontales para graduación en puño. La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome. La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm. **Color**: azul claro. **Tallas:** de acuerdo a las necesidades de la entidad. **La blusa formal manga larga para dama debe llevar en la parte delantera superior *izquierda* el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.** **Requisitos tela camisa formal manga larga y corta.** La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo oxford y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4.	SI	N/A

Requisitos	Valores	Determinación de la composición de las telas
Composición, [%] Algodón Poliéster	 65 35 ± 3	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, en [g/m²] Mínimo	130	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	± 4	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra.
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2.
La tolerancia en la composición de la tela, debe ser en puntos porcentuales.		

SI

N/A

BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Blusa estilo camisero con corte princesa y pinzas al costado a la altura del pecho para mejor entalle. Con corte en el centro posterior y dos pinzas al costado las cuales deben ir pespuntadas al igual que corte del centro espalda.

La blusa en la pechera debe llevar siete (7) ojales siendo el primer ojal en la banda de cuello en forma horizontal y el resto distribuidos equidistantes en el largo de la pechera en forma vertical. Debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda (ruedo bajo).

La blusa debe tener un cuello tipo camisero con pie de cuello.
La blusa debe tener almilla con corte espalda entalegada. Los frentes de perilla sencilla fusionada con entretela, el frente derecho monta en izquierdo. La falda de la blusa en cada uno con los costados inferiores de la blusa debe terminar en borde dobladillado de doble doblez a 10 mm ± 2 mm, margen de costura de 1.6 mm.

El largo de las mangas debe ser hasta la altura del brazo y se debe unir por ambos lados al cuerpo de la blusa conservando la línea de aplome.

Color: azul claro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.

La blusa formal manga corta para dama debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

Requisitos tela camisa formal manga larga y corta.

La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo 7 xford y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 4.

Requisitos	Valores	Determinación de la composición de las telas
Composición, [%] Algodón Poliéster	 65 35 ± 3	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, en [g/m²] Mínimo	130	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	± 4	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra.
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2ª 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2.

SI | N/A

PANTALÓN FORMAL PARA DAMA

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Debe ser en línea recta e ir confeccionado en la misma tela del sastre formal de dos piezas (chaqueta-pantalón), confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el diseño lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado. Debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior.

Cremalleras: Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.
Color: azul oscuro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Tela Pantalón Formal: La tela principal del pantalón formal debe ser de tejido plano y cumplir con los requisitos establecidos en la tabla presentada a continuación:

Requisitos	Tipo de tela			Determinación		
	Tipo I	Tipo II	Tipo III			
Composición tela exterior en [%] Poliéster Viscosa Elastómero	65 35 ± 3 0	65 32 ± 3 Min.2	95 0 5 ± 3	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.		
Peso, en [g/m²] Mínimo	170	195	206	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".		
Cambio dimensional, en [%] Máximo	± 3	± 3	± 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra		
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2ª 4 3	 2ª 4 3	 2ª 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.		
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	 4 3	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.		
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	3	3	3	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2		
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.						

PASHMINA Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. La pashmina debe tener de largo 1900 mm ± 200 mm por un ancho de 950 mm ± 150 mm. La tela de la pashmina debe ser en tejido de urdimbre y trama con ligamento de sarga 4x1, en poliéster o mezcla de poliéster y algodón. El peso mínimo de 60 g/m2 a 100 g/m2 Color: Amarillo quemado/mostaza. **Cremalleras:** Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.	SI	N/A
CALZADO CASUAL DAMA Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL **Tallas:** deben ser en escala de punto de parís (Francesa), las cuales deben ser verificadas y medidas en las hormas empleadas en la fabricación de este tipo de calzado.	SI	N/A

Requisitos para las tallas	
Medida del largo útil en mm	**Numeración en esala de punto de paría (Francesa).**
224 a 230	**34**
231 a 236	**35**
237 a 243	**36**
244 a 250	**37**
251 a 256	**38**
257 a 263	**39**
264 a 270	**40**
271 a 276	**41**
277 a 283	**42**
284 a 290	**43**
291 a 296	**44**
297 a 302	**45**
303 a 310	**46**
311 a 316	**47**
317 a 322	**48**
323 a 330	**49**
331 a 336	**50**
La numeración en escala de punto de parís, corresponde a la medida del largo útil dividido en 6.6666. (El largo útil equivale a la suma de la medida del largo del pie expresada en milímetros más el 5 % de tolerancia).	

Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.

Diseño: el diseño del calzado casual deberá ser moderno, anatómico y actual suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies.

Suela: según el diseño puede ser cosida a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas.

Costuras: deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario.

Acabados: el calzado no debe presentar cuños; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 9 ± 1.

Al colocar el calzado sobre una superficie plana, debe presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.

Color: negro.

REQUISITOS ESPECIFICOS

Material principal: elaborado en cuero (100%), durable y de fácil limpieza. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, *color* homogéneo en toda su extensión. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS PARA EL CUERO		
Requisitos	**Valor**	**Métodos de ensayo**
Calibre, medido en mm	12 a 14	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.
Resistencia al desgarre, en N/cm.	200	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método

Desgarre simple. Mín.		Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre doble. Mín.	400	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia a la flexión continuada, Método A, sin evidencia de ruptura. En ciclos. En seco En húmedo	250.000 50.000	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4804 Método A y/o NTC 5382 (Idéntica ISO/IEC 5402).

Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela debe tener antideslizantes, con un grabado de acuerdo con su diseño. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado (dimensión tomada en la parte media de la línea metatarsiana) y debe cumplir con los siguientes requisitos:

La resistencia de adhesión de la suela a la capellada debe ser mínimo 30 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 5,2.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia a la abrasión expresada en mm3 . Perdida de volumen Max.	**200**	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4811 o DIN 53516
Resistencia a la flexión a 200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo. máximo incremento del corte inicial.	10 mm	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 632.

Forro interno: debe ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la siguiente tabla.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia al frote (Ciclos). En seco En húmedo.	 25.600 12.800	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 6,12

Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Puntera y contrafuerte: debe ser en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,6 mm a 0,8 mm y para los contrafuertes 0,8 mm a 1 mm.

Sobre-plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre plantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Plantilla estructural: el sistema de construcción centro montado o pegado utilizando adhesivos que garanticen una excelente fuerza de unión entre la suela y la capellada. La adhesión suela capellada debe ser de mínimo 30 N/cm.

	SI	N/A
VESTIDO FORMAL PARA HOMBRE Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. **Diseño y confección vestido formal:** se compone de dos piezas: saco y pantalón.		

Tipo de tela: La tela principal del vestido formal debe ser de tejido plano y debe cumplir con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

Requisitos	Tipo de tela			Determinación
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	
Composición tela exterior en [%] Poliéster Viscosa Elastómero	65 35 ± 3 0	65 32 ± 3 Min.3	95 0 5 ± 3	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, en [g/m²] Mínimo	170	195	206	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	± 3	± 3	± 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2ª 4 3	 2ª 4 3	 2ª 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	 4 3	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	3	3	3	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.				

La tela del forro debe ser de tejido plano y cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster o acetato	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	85 ± 5	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".

Hilos para la confección tejidos medianos: Los hilos para la confección del vestido formal saco y pantalón, deben cumplir los siguientes requisitos y la verificación se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 5872. Numeral 6.2.2 para la determinación de la resistencia a la rotura y numeral 6.2.3 para la determinación de la densidad lineal (título del hilo).

Costura	Tipo de hilo	Densidad lineal mínima, , [Tex]	Resistencia mínima, , [N]
Costuras y Pespuntes	Hilo núcleo de poliéster recubierto en fibras de Poliéster	44	18
Filetes o Recubrimiento	Hilo spun poliéster	27	8.5

Cremalleras: Las cremalleras utilizadas en los diferentes diseños deben cumplir con los requisitos de acuerdo a la prenda y su aplicación. La determinación de los requisitos de la cremallera se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2512. Solo aplican los requisitos de lavado y limpieza en seco, resistencia de la paleta del deslizador, resistencia a la carga lateral, resistencia de apertura y cerrado.

Color: azul oscuro.

Tallas: de acuerdo a las necesidades de la entidad.

El saco debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

Saco: Es un blazer de corte y cuello tipo sastre. Los frentes llevan una pinza a cada lado según diseño. Cada frente lleva interiormente entretela fusionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto.
La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con doble ribete de 6 mm ± 1 mm; y dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno.
Las mangas sastre rectas (cimera y bajera), cada una debe llevar mínimo tres botones con ojales sobrepuestos en la abertura de la boca manga. Se debe incluir un botón de repuesto.
En la parte exterior se pueden utilizar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla y deben estar ubicados equidistantemente uno del otro. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto.
El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho.

Pantalón: El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas.

CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA HOMBRE

SI

N/A

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo xford y cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

Requisitos	Tipo de tela		Determinación
	Tipo I	Tipo II	
Composición, [%] Algodón Poliéster Elastómero	65 35 ± 3 0	50 48 ± 3 2	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²] Mínimo	130	130	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	2	2	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1),

			(II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra		
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2ª 4 3	 2ª 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.		
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.		
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2		
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.					

Diseño y confección: El Cuello de la camisa de ser compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.

El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.
Las mangas deben ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome.
Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos prenses.
Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble.
La camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas.
La pechera – perilla de los frentes de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro.
La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base.
La camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa.
Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.
El ruedo de la camisa, en los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo. Medida del dobladillo de doble doblez 15mm ± 5mm, con margen de costura de 1.6 mm.

La camisa formal manga larga debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

Color: azul claro.

CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO. La tela principal de la camisa formal manga larga y corta debe ser de tejido diagonal 2X1 o tipo *oxford* y cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:	SI	N/A

Requisitos	Tipo de tela		Determinación
	Tipo I	Tipo II	
Composición, [%] Algodón Poliéster Elastómero	65 35 ± 3 0	50 48 ± 3 2	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²] Mínimo	130	130	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	2	2	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2A 4 3	 2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2
La tolerancia en la composición de los diferentes tipos de telas, debe ser en puntos porcentuales.			

Diseño y confección: El cuello de la camisa compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado.

El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla.

Las mangas deben ser de una sola pieza, con dobladillo de 25 mm ± 5 mm en su extremo libre con costura de unión rematada hacia adentro y la costura debe estar por debajo del brazo.

La camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas.

La pechera de los frentes de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro.

La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con o sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo en caso de que sea sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base.

La camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa.

Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos.

El ruedo de la camisa, en los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo de doble doblez con medida 15 mm ± 5 mm.

La camisa formal manga corta debe llevar en la parte delantera superior izquierda el logo institucional de la Dirección de Sanidad en material 100% bordado, tamaño tipo bolsillo.

Color: azul claro.

PANTALÓN FORMAL PARA HOMBRE

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

Pantalón: El pantalón debe ser acorde con el saco y de corte recto con o sin prenses según el diseño, confeccionado en dos delanteros y dos posteriores. La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 3 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y los posteriores deben llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas.

Color: azul oscuro.

SI

N/A

CORBATA

Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0359 DOTACIÓN DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CÁLIDO Y FRIO.

La tela principal de la corbata debe cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Valores	Determinación
Composición, [%] Poliéster	100	Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481-3, empleando el método químico correspondiente de acuerdo al tipo de fibra. Para la determinación de composición para textiles de una sola fibra emplear la NTC 1213, método de solubilidad.
Peso, [g/m²]	105	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230. Método "5".
Cambio dimensional, en [%] Máximo	3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 908 para materia prima y NTC 2308 para prendas. Procedimiento de lavado y secado: (1), (II), (A) i. Se debe realizar tres (3) ciclos de lavado y secado para cada muestra
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, mínimo Manchado, Mínimo	 2A 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo de algodón.
Solidez de color al frote En seco, mínimo En húmedo, mínimo	 4 3	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 786 para telas de un solo color.
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4	(PILLING) Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2

Diseño y confección: La corbata se compone de tres partes: cabeza, trapecio y cola. La tela para su confección debe ser cortada en forma diagonal (sesgo) para darle elasticidad y recuperación.

El cerrado de la corbata debe ser de tal forma que no permita la presencia de arrugas o pliegues.

El estilo de la corbata debe ser corte recto, debe llevar entretela no fusionable, no teñida, perchada por ambas caras, cosida al tejido principal permitiendo una plegabilidad o caída permanente. El ancho de la entretela debe corresponder al ancho de la corbata dejando un espacio libre a lado y lado de 2 mm a 3 mm.

La corbata debe llevar forro en ambos extremos.

Debe ser confeccionada de tal forma que al lavarla o tirar de ella, el hilo no se reviente.

La costura de cierre que va por la parte posterior de la corbata debe ser simétrica.

La corbata no debe presentar orificios, rasgaduras, pliegues, manchas, mal tinturado, puntadas flojas o sueltas ni marras que puedan afectar su apariencia.

Color: Amarillo quemado/mostaza.

CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL
Establecidas en la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD – 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL

SI

N/A

Modelos: en color negro.
Cuero: debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales.
Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón.
Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos.

Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.

Calzador o talonera: el zapato debe llevar calzador en badana en forma de media luna colocado al revés para que actúe como contención.

Requisitos específicos:

Capellada: en cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color negro homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 12 mm a 16 mm. Debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

REQUISITOS PARA EL CUERO		
Requisitos	**Valor**	**Métodos de ensayo**
Calibre, medido en mm	12 a 16	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1077.
Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre simple. Mín.	200	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia al desgarre, en N/cm. Desgarre doble. Mín.	400	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en las Normas NTC-ISO 3377-1 Desgarre simple (Método Pantalón) y NTC-ISO 3377-2 Desgarre doble (Método Ojal).
Resistencia a la flexión continuada, Método A, sin evidencia de ruptura. En ciclos. En seco En húmedo	250.000 50.000	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4804 Método A y/o NTC 5382 (Idéntica ISO/IEC 5402).

Forro interno: deben ser badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión, requisitos establecidos en la siguiente tabla.

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia al frote (Ciclos). En seco En húmedo.	 25.600 12.800	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 6,12

Sobre plantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobre platilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial.

Puntera y contrafuerte: en fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm.

Suela: deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el diseño, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendo suela y debe cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente tabla:

Requisitos	Valor	Método de ensayo
Resistencia a la abrasión expresada en mm3 . Perdida de volumen Max.	**200**	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4811 o DIN 53516
Resistencia a la flexión a 200 K ciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo. máximo incremento del corte inicial.	10 mm	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 632.

La resistencia de adhesión de la suela a la capellada debe ser mínimo 30 N/cm, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 20344, numeral 5,2.

Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en Material TPU (Poliuretano Termoplástico).

Evaluación de Requisitos Específicos en materias prima. Cuando no sea posible la evaluación y verificación de los requisitos específicos en producto terminado se debe efectuar en materia prima. En tal caso, los componentes deben ser muestreados en el lote de materia prima durante el proceso de fabricación de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 actualización vigente

Hormas: deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometria de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del beneficiario.

Plantilla estructural: puede ser (i) centro-montado o pegado; (ii) tubular; (iii) strobbel. Para todos los casos se deberán utilizar adhesivos que garanticen fuerza de unión entre la suela y la capellada. El montaje del corte sobre la horma deberá ser realizado mediante el empleo de maquinaria especializada.

Sistema de construcción centro-montado o pegado: debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapacambrión.
Sistema de construcción tubular: debe ser mediaplantilla con o sin tapa cambrión dependiendo del tipo y conformación de los economizadores dispuestos en la suela. También deberá ser elaborada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie.
Sistema de construcción strobbel: debe tener la plantilla completa sin cambrión ni tapa - cambrión o recuño y fabricada en material sintético del tipo no tejido 90 % en poliéster con

propiedades de transpiración y tratamientos anti-hongos que favorezcan las condiciones de higiene del pie.		

CONDICIONES GENERALES ESPECÍFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para efectos de evaluar la experiencia del oferente, este deberá aportar certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los que se evidencie la venta de vestuario y/o calzado, en donde la sumatoria de sus cuantías sean iguales o superiores el 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso, las cuales serán verificadas por el Comité técnico evaluador. Para que las certificaciones sean ACEPTADAS al momento de presentar la oferta, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información. • Número del Contrato • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Actividades ejecutadas • Dirección y número telefónico del contratante. • Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla). • Calificación del contratista.	SI	N/A
1. El proveedor deberá cumplir con los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo descritos en la Norma Técnica NTMD-0359 (Dotación de vestuario civil clima cálido y frio) y NTMD 0361 (Calzado para dama y caballero personal civil) del Ministerio de Defensa Nacional.	SI	N/A
2. El proveedor deberá dar cumplimiento a la GTMD-0004 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la Evaluación de la Conformidad en los Productos del Sector Defensa" (versión vigente), la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación en materias primas, evaluación en producto terminado, planes de muestreo y criterios de aceptación y rechazo, visitas de acompañamiento, entrega de elementos, certificación laboratorios e informes técnicos. El costo de envío de las muestras y materias primas para evaluación deberán ser asumidos por el contratista.	SI	N/A
3. Los materiales empleados en la fabricación de los bienes, deben reunir los requisitos de durabilidad, confort, resistencia y sobre todo calidad descritos en la Norma Técnica NTMD-0359 (Dotación de vestuario civil clima cálido y frio) y NTMD 0361 (Calzado para dama y caballero personal civil) del Ministerio de Defensa Nacional.	SI	N/A
4. El contratista garantizará que el producto entregado sea de excelente calidad y en caso de fallas en la fabricación, tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.	SI	N/A
5. Durante el periodo de garantía, el contratista debe suministrar todos los ajustes o cambios manteniendo características iguales a lo originalmente solicitado, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar uniformidad en los funcionarios de las oficinas de Atención al Usuario.	SI	N/A
6. Durante el periodo de garantía el horario de atención debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.	SI	N/A
7. Junto con la oferta deberá anexar Ficha Técnica del fabricante para todos los bienes ofertados.	SI	N/A
8. Los bienes a adquirir deben ser entregados en el almacén de la Dirección de Sanidad, en perfectas condiciones.	SI	N/A
9. Entregar los elementos en las cantidades, plazos y lugar descrito, observando las Especificaciones Técnicas mínimas establecidas.	SI	N/A
10. Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca la Entidad Contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determine las necesidades.	SI	N/A
11. Los valores presentados en la Oferta deberán incluir: los costos de transporte, operarios, equipos, y demás gastos que se causen para la debida y completa entrega de los bienes del contrato.	SI	N/A

12. Asumir la responsabilidad de subsanar las fallas que presenten los bienes y accesorios fabricados, suministrados y vendidos, subsanándolas por un bien nuevo de iguales o mejores características al entregado.	SI	N/A
13. Garantizar que el vestuario y calzado sean de óptima calidad, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas.	SI	N/A
14. Responder por los desperfectos, mala presentación o daños que presenten los bienes al momento de la entrega en el lugar destinado por el contratista.	SI	N/A
15. El contratista asumirá los costos y gastos por pérdida y/o daño en el transporte.	SI	N/A
16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la Dirección de Sanidad, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	N/A
17. El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	N/A

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta certificado no superior a tres meses emitido por las Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES		
Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.	SI	
El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	
Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	
El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) *días calendario* desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del Contrato en un único pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 SES– 51 CAN de la ciudad de Bogotá, acompañada del

Recibo a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
Documentos requeridos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a Satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal.

PASO 1

De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023, el contratista deberá enviar al BUZÓN ÚNICO SIIF NACIÓN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000;07-7-20xxx-21; disan.telem-jefat@policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2

La Dirección de Sanidad cancelará el valor del contrato, en un único pago, correspondiente a los elementos de dotación adquiridos, y de acuerdo al valor hora ofertado por el oferente, verificando el cumplimiento de lo establecido en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los uniformes y calzado para el personal que desempeña funciones en las oficinas de atención al usuario por parte del adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitaran la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales esta requerirá su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: KLEDING S.A.S
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 108969997346

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$43.071.807,24	100%
Valor total de las entregas	$43.071.807,24	100%
Valor total facturado	$43.071.807,24	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$40.985.539,24	95%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No factura	Valor pagado	Valor deducciones	No orden de pago
01	$43.071.807,24	17 de diciembre de 2024	$43.071.807,24	FE104562	$40.985.539,24	$2.086.268,00	516324224

5 RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Margarita Quitián Rojas

Capitán **MARGARITA QUITIÁN ROJAS**
Jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad (E)
Supervisor aceptación de oferta. No. 07-2-20215-24

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 17 de diciembre de 2024
Unidad:	DIRECCIÓN DE SANIDAD
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 07-2-20215-24
Constancia de recibido No.	**01**
Contratista:	KLEDING S.A.S
NIT del contratista:	901.393.814-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $43.071.807,24
Plazo de ejecución:	DOS MESES 28 DÍAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Almacén General de Sanidad ubicado en la calle 12 C # 79 A 25 Bodega 23 Parque Industrial Alsacia, en la ciudad de Bogotá D.C
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor SAYNDELL STEVARIS RODRIGUEZ MONCADA Jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad

Fecha de entrega certificada:	15 de diciembre de 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	**16**	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO A NIVEL NACIONAL.	**$43.071.807,24**	**$43.071.807,24**		**$43.071.807,24**

Acta de recepción de bienes	No 37 de fecha 15 de diciembre de 2024

No	No FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
1	FE 104562	15/12/2024	$ 43.071.807,24
TOTAL			**$ 43.071.807,24**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Mayor **SAYNDELL STEVARIS RODRIGUEZ MONCADA**
Jefe Oficina Atención al Usuario Dirección de Sanidad

Kleding SAS
NIT 901.393.814-2
Carrera 27B No 68 - 75 (Barrio los Alcazarez)
Tel: (57) 1 647 6542
Bogotá - Colombia
contacto@kleding.com.co
www.kleding.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 104562

Señores	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL		
NIT	830.041.314-4	**Teléfono**	(601) 3015736063 - Ext. 000
Dirección	CALLE 44 # 50 - 51 CAN	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	15/12/2024, 15:27
Expedición	15/12/2024, 15:47
Vencimiento	15/12/2024

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	P2	CONJUNTO TIPO SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN (OPCION 2)	50.00	UNIDAD	153,450.00	7,672,500.00
2	P5	BLUSA FORMAL MANGA LARGA PARA DAMA	50.00	UNIDAD	53,130.00	2,656,500.00
3	P6	BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA	78.00	UNIDAD	47,850.00	3,732,300.00
4	P13	PANTALON FORMAL PARA DAMA	78.00	UNIDAD	64,614.00	5,039,892.00
5	P20	PASHMINA	128.00	UNIDAD	39,600.00	5,068,800.00
6	P24	CALZADO CASUAL DAMA	128.00		65,274.00	8,355,072.00
7	P25	VESTIDO FORMAL PARA HOMBRE	4.00		257,400.00	1,029,600.00
8	P26	CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA HOMBRE	4.00		57,090.00	228,360.00
9	P27	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA HOMBRE	10.00		51,414.00	514,140.00
10	P28	PANTALON FORMAL PARA HOMBRE	10.00		71,940.00	719,400.00
11	P29	CORBATA	4.00		40,458.00	161,832.00
12	P30	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL	14.00		72,600.00	1,016,400.00

Total items: 12

Valor en Letras:
Cuarenta y tres millones setenta y un mil ochocientos siete pesos m/cte con veinticuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito clientes - Cuota No. 001 vence el 2024-12-15 por $ 43,071,807.24

Total Bruto	36,194,796.00
IVA 19%	6,877,011.24
Total a Pagar	**43,071,807.24**

Observaciones:
Responsable IVA Régimen Común
NO somos Agentes Retenedores de IVA
ICA Confección Prendas de Vestir CIIU: 1410 - 4,14 por mil

Por favor consignar a la Cuenta Corriente No 0000108969997346 del Banco Davivienda

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764074941359 aprobado en 20240712 prefijo FE desde el número 104221 al 110000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico Tarifa 11.04 por mil
CUFE: 44c30bb37abce95e0dfe100b109b1674ca610857e268302e27877920c20b5506a4b7da04790d5590b2ee27025a90c7be

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
NIT.830.041.314-4

EL SUSCRITO TESORERO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

CERTIFICA:

Que verificados los sistemas de información financiera SIIF Nación y QUIPU, sobre el contrato **No. 07-2-20215-24** suscrito con la firma **KLEDING SAS,** identificado con **NIT N° 901393814** se realizaron los siguientes pagos:

COMPROMISO	OBLIGACIÓN	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
129324	372124	516324224	2024-12-26	43.071.807,24	2.086.268,00	40.985.539,24
TOTAL				**43.071.807,24**	**2.086.268,00**	**40.985.539,24**

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación de pagos número 223 del 02 de enero de 2025.

PS-09 RODOLFO SÁNCHEZ HURTADO
Tesorero Dirección de Sanidad

Elaborado por: IJ. Diana Patricia Rivas Hernández
Auxiliar de Tesorería

Fecha de Elaboración: 02 de enero de 2025
Ubicación: Z:\Arafi-tesoreria/publica tesorería/certificaciones

Calle 44 N.° 50-51 CAN
Teléfono 5804400 ext. 7498 -7304
disan.tesor@policia.gov.co